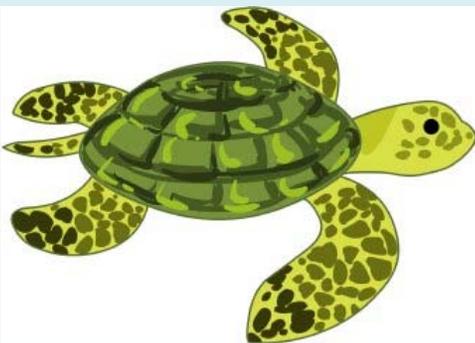


ALTERNATIVAS:

- Straws de papel desechables de un solo uso.
- Straws reutilizables hechas de metal, vidrio, silicona o bamboo.
- *¡Los clientes también pueden optar por ir sin Straws!*

A nivel local y nacional, otros municipios ya han aplicado con éxito regulaciones similares.



PARA MAS INFORMACION O PREGUNTAS COMUNIQUESE CON:

Departamento de Servicios de Salud del Condado de Suffolk

360 Yaphank Ave

Yaphank, NY 11980

(631) 852-5999

php@suffolkcountyny.gov

Steven Bellone
County Executive
Suffolk County
Legislature



Gregson H. Pigott,
MD, MPH
Commissioner

[Facebook.com/
SuffolkCountyHealthServices](https://www.facebook.com/SuffolkCountyHealthServices)

[Twitter.com/SuffolkCoHealth](https://twitter.com/SuffolkCoHealth)

SOSTENIBILIDAD PARA SUFFOLK

Comprendiendo la ley local con respecto a straws (Pajilla/Sorbete/Popote/Pitillo) y agitadores de bebidas de un solo uso en el condado de Suffolk



¿POR QUÉ HACEMOS ESTO?



El Condado de Suffolk es un líder nacional en protección del medio ambiente, ya que se esfuerza por proteger los recursos naturales y la belleza de Long Island.

- Straws contribuyen a la contaminación plástica que llena el suelo y obstruye los océanos, ríos y vías fluviales.
- Straws de plástico a menudo son demasiado livianas para ser capturadas por clasificadores mecánicos.
- Straws de plástico se encuentran entre los 10 principales elementos de escombros de contaminación que se encuentran en las playas.
- Straws son frecuentemente ingeridos por la vida marina, causando efectos adversos para la vida, y posiblemente la muerte.
- Ya existen varias alternativas a las straws de plástico.

El propósito de esta ley es reducir el consumo de plásticos entre los consumidores en el Condado de Suffolk



¿CÓMO ESTAMOS LOGRANDO ESTO?

A partir del 1 de enero de 2020, la Ley Local del Condado de Suffolk No. 20-2019 requiere que:

- Los establecimientos de servicio de alimentos solo proporcionan straws y agitadores de bebidas de un solo uso a **solicitud** de un cliente.
- Los establecimientos de servicio de alimentos no pueden proporcionar straws de un solo uso que estén envueltos individualmente en plástico.
- Straws y agitadores de bebidas provistos a pedido de cualquier establecimiento de servicio de alimentos deben ser biodegradables y / o compostables en patio/ jardín.
- Esta ley se aplica a todos los establecimientos de servicio de alimentos, incluidos: restaurantes de comida rápida, restaurantes de comida para llevar, camiones de comida, servicio de comida temporal en ferias y festivales, etc.

EXENCIONES:

- Straws y / o agitadores de bebidas se pueden proporcionar en una ventanilla de autoservicio o en una estación de autoservicio de bebidas **sin una solicitud** del consumidor.
- Sin embargo, straws y / o agitadores deben ser biodegradables y / o compostables en patio/ jardín.
- Esto incluye estaciones de bebidas de autoservicio en supermercados, supermercados, tiendas de conveniencia, mercados de alimentos y cualquier establecimiento de servicio de alimentos ubicado dentro de ellos.
- Un consumidor con una discapacidad o una condición médica puede recibir un plástico o straw o agitador no biodegradable si el consumidor así lo solicita.
- Las bebidas individuales preenvasadas para servir donde se incluye un straw de plástico pequeño en el embalaje están exentas de estas restricciones.